

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO****DE 2020****()**

Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993 y el numeral 9 del artículo 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1751 de 2015 reguló el derecho fundamental a la salud y estableció en su artículo 19 el deber de los agentes del Sistema de suministrar la información que requiera este Ministerio, en los términos y condiciones que se determinen, en el contexto de la política para el manejo de la información en salud en cuya aplicación se enmarca la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 3495 de 2019 “por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS”, con el propósito de estandarizar los datos que conforman el Sistema Integral de Información y proveer un lenguaje homogéneo entre los diferentes integrantes del Sistema de Seguridad Social Integral.

Que los códigos para reporte de sala de observación relacionados en la Sección 04, Capítulo 28, Grupos S2 del ANEXO TÉCNICO 2 "LISTA TABULAR" de la Resolución 5851 de 2018, no fueron incluidos y adaptados al Anexo 4 "CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE OTRAS PRESTACIONES EN SALUD" de la Resolución 3495 de 2019, considerando que se trata de servicios cuya clasificación es propia de la norma de habilitación.

Que se incorporaron en anexo adicional los servicios a la población indígena, y se adoptaron códigos para el reporte de otras prestaciones en salud requeridas para alimentar los sistemas de información.

Que en razón al seguimiento efectuado durante el primer bimestre del presente año a la actualización de la CUPS a través de las consultas presentadas por los actores, se identificó la necesidad de modificar el Anexo 4 "CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE OTRAS PRESTACIONES EN SALUD", en el sentido de incluir los códigos de derechos de sala adaptándolos a la estructura de dicho anexo, con el fin de permitir su reporte en el Registro Individual de Prestaciones en Salud – RIPS por parte de los distintos prestadores y en consecuencia, su facturación y reconocimiento.

Continuación de la Resolución: “Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS”

Que se hace necesario modificar el Anexo Técnico 4 "CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE OTRAS PRESTACIONES EN SALUD" de la Resolución 3495 de 2019 incluyendo los códigos y descripciones correspondientes a los derechos de sala, con el propósito de permitir el reporte de esta prestación, sin que lo anterior modifique el sentido material de la decisión adoptada por este Ministerio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Incluir los códigos de derechos de sala en el Anexo Técnico 4 "CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE OTRAS PRESTACIONES EN SALUD" que hace parte integrante de la Resolución 3495 de 2019, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN 3495 DE 2019 ANEXO 4 "CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE OTRAS PRESTACIONES EN SALUD"	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
10B001	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)
10B002	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL
10B003	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA TRES CAMAS
10B004	INTERNACION COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS
10M001	INTERNACION COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)
10M002	INTERNACION COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION BIPERSONAL
10M003	INTERNACION COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION TRES CAMAS
10M004	INTERNACION COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION CUATRO O MAS CAMAS
10A001	INTERNACION COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)
10A002	INTERNACION COMPLEJIDAD ALTA HABITACION BIPERSONAL
10A003	INTERNACION COMPLEJIDAD ALTA TRES CAMAS
10A004	INTERNACION COMPLEJIDAD ALTA CUATRO O MAS CAMAS
10A005	INTERNACION EN UNIDAD DE TRASPLANTE
108A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
109A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO
125A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PACIENTE QUEMADO PEDIATRICO
110A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
111A01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PACIENTE QUEMADO ADULTOS
105M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
106M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO
106M02	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PACIENTE QUEMADO PEDIATRICO
107M01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO
107M02	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PACIENTE QUEMADO ADULTO
120N01	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADO BASICO NEONATAL (CUNA O INCUBADORA)

Continuación de la Resolución: “Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS”

RESOLUCIÓN 3495 DE 2019 ANEXO 4 "CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE OTRAS PRESTACIONES EN SALUD"	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
121B01	INTERNACION DE PACIENTE CRONICO TERMINAL SIN VENTILADOR COMPLEJIDAD BAJA
121M01	INTERNACION DE PACIENTE CRONICO TERMINAL SIN VENTILADOR COMPLEJIDAD MEDIANA
121M02	INTERNACION DE PACIENTE CRONICO TERMINAL CON VENTILADOR COMPLEJIDAD MEDIANA
126M01	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL (INCLUYE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL
126M02	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL (INCLUYE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION BIPERSONAL
126M03	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL (INCLUYE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION TRES CAMAS
126M04	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL (INCLUYE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION CUATRO O MAS CAMAS
126A01	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL (INCLUYE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL
126A02	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL (INCLUYE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) COMPLEJIDAD ALTA HABITACION BIPERSONAL
126A03	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL (INCLUYE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) COMPLEJIDAD ALTA HABITACION TRES CAMAS
126A04	INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL (INCLUYE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS) COMPLEJIDAD ALTA HABITACION CUATRO O MAS CAMAS
820P01	INTERNACION PARCIAL EN INSTITUCION NO HOSPITALARIA
124P01	INTERNACION PARCIAL EN INSTITUCION HOSPITALARIA
601A01	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO ACUATICO PRIMARIO
601A02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO ACUATICO SECUNDARIO
601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE PRIMARIO
601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO TERRESTRE SECUNDARIO
602A01	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO ACUATICO PRIMARIO
602A02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO ACUATICO SECUNDARIO
602E01	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO AEREO PRIMARIO
602E02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO AEREO SECUNDARIO
602T01	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO
602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO
818S01	ATENCION PREHOSPITALARIA SIN TRASLADO DEL PACIENTE
T34001	TRANSPORTE NO ASISTENCIAL DEL PACIENTE (SIN APH O APOYO TERAPEUTICO DURANTE EL TRASLADO)
T34002	TRANSPORTE NO ASISTENCIAL ACUATICO EN ZONA DE DISPERSION
T34003	TRANSPORTE NO ASISTENCIAL AEREO EN ZONA DE DISPERSION
T34004	TRANSPORTE NO ASISTENCIAL TERRESTRE EN ZONA DE DISPERSION
2DS001	DERECHOS DE SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS)
5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA
5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA
5DSA01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD ALTA

Continuación de la Resolución: “Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS”

RESOLUCIÓN 3495 DE 2019 ANEXO 4 "CÓDIGOS PARA EL REPORTE DE OTRAS PRESTACIONES EN SALUD"	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS
5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)
5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS
7DS001	DERECHOS DE SALA DE DIALISIS PERITONEAL
7DS002	DERECHOS DE SALA DE HEMODIALISIS
7DS003	DERECHOS DE SALA DE HEMODINAMIA
7DS004	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS
7DS005	DERECHOS DE SALA DE QUIMIOTERAPIA
7DS006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL
90DS01	DERECHOS DE SALA DE PARTO

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige con retroactividad al 1 de enero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C,

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social